



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2.943/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 115/2016 tomado en la 23ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 02 de Agosto de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó la ayuda económica por la suma \$550.000, a favor de doña Ema Martínez Vega, Rut ~~8.987.582-9~~, para costear gastos relacionados a Exámenes Médicos.

DECRETO:

1.- Otorguese ayuda social a doña Ema Martínez Vega, RUT ~~8.987.582-9~~, por la suma de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos.-)**, para costear exámenes médicos debido al cáncer al colon. Gírese cheque a nombre de doña Camila Arce Fajardo, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha, la que se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven, con cargo a la cuenta N° 114.03.04.-, del Presupuesto Municipal vigente.

3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con la Dirección de Desarrollo Comunitario, el fiel cumplimiento de esta ayuda, sin perjuicio de las facultades fiscalizadoras que ejerza la Dirección de Control en la aprobación de la rendición de cuenta.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/egv
Distribución:
Adm. Y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Sec. Municipal